



## **NORMATIVA SOBRE TRABAJOS FIN DE GRADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS (CTA)**

*Aprobada en Junta de Centro celebrada el 27 de marzo de 2013.*

La presente Normativa complementa lo indicado en las siguientes disposiciones:

- [Reglamento sobre Trabajos Fin de Grado](#) de la ULE (disponible [aquí](#)).
- [Memoria de Verificación del Grado en CTA](#).

**ECTS:** 9 (205 horas no presenciales+20 horas de tutorías y evaluación).

El Trabajo de Fin de Grado del Grado en CTA tendrá un carácter interdisciplinar y versará sobre cualquier aspecto de la profesión del científico y tecnólogo de los alimentos, incluyendo temas básicos, pero siempre con carácter aplicado y profesional. Además de la elaboración de trabajos escritos, se fomentará el uso del método del caso, del aprendizaje basado en problemas y el aprendizaje orientado a proyectos como metodologías fundamentales.

En la oferta de TFG han de estar representados todos los módulos de la titulación:

1. Ciencias básicas.
2. Ciencias de los alimentos.
3. Tecnología de los alimentos.
4. Seguridad alimentaria.
5. Gestión y calidad en la industria alimentaria.
6. Nutrición y Salud.

### **TIPO DE TRABAJO:**

- 1) Trabajos experimentales relacionados con la titulación, que podrán desarrollarse en Departamentos o Centros universitarios, Centros de investigación, empresas y otras instituciones afines. En el caso de llevarse a cabo en colaboración con empresas deberá acreditarse el interés del responsable legal de la misma por colaborar en el TFG.
- 2) Trabajos de revisión e investigación bibliográfica centrados en diferentes campos relacionados con la titulación.
- 3) Trabajos de carácter profesional directamente relacionados con los estudios cursados.
- 4) Otros trabajos que corresponderán a ofertas de los Departamentos o de los propios estudiantes, no ajustadas a las modalidades anteriores, previa autorización por la Comisión de Coordinación del Grado en CTA.

### **TUTOR ACADÉMICO, COTUTOR Y TUTOR EXTERNO:**

- El tutor ha de ser un profesor permanente que imparta docencia en el Grado en CTA. La Comisión de Coordinación del Grado en CTA podrá autorizar, de forma excepcional y motivada (se adjuntará escrito con justificación), la supervisión del TFG por más de un tutor (el cotutor podrá ser otro tipo de docente del Grado, no necesariamente un profesor permanente).



- En caso de desarrollarse en un organismo ajeno a la ULE, el tutor del TFG podrá proponer la inclusión de un miembro de dicho organismo. Será necesario firmar un convenio de colaboración entre la ULE y el organismo.
- Todos los profesores con dedicación a tiempo completo que impartan docencia en una titulación de Grado tienen el deber de actuar como tutores de los TFG en al menos una de las titulaciones de Grado en las que hayan participado.
- Cada profesor podrá ofertar un máximo de cuatro trabajos.

## MATRÍCULA:

- El alumno deberá haber superado al menos **150 ECTS** para poder realizar la matrícula.

## CRITERIOS DE ASIGNACIÓN:

- Durante el primer mes del curso académico, se hará público un listado de los trabajos ofertados por los Departamentos (aprobados por la Comisión de Coordinación del Grado en CTA), que incluya el título, tutor/es, lugar de realización y tipo, así como una breve descripción del contenido. Los alumnos serán informados del procedimiento de oferta de trabajos, pudiendo participar proponiendo ideas a los profesores.
- Una vez matriculados, los alumnos solicitarán en Secretaría el trabajo a realizar (pudiendo indicar varios por orden de preferencia) en el impreso correspondiente.
- En el caso de que un mismo trabajo sea solicitado por más de un alumno, la Comisión hará la selección oportuna, teniendo en cuenta el expediente del alumno, el número de créditos aprobados y, en su caso, el informe del tutor. La asignación se hará pública en el primer mes del curso académico.
- Una vez hecha la asignación de trabajos, los alumnos podrán comenzar el desarrollo del mismo, siguiendo las indicaciones del tutor.
- En todo caso, se dará cumplimiento a lo dispuesto en el art. 6.1. del Reglamento sobre Trabajos Fin de Grado de la Universidad de León.

## NORMAS DE PRESENTACIÓN Y DEFENSA:

Además de lo indicado en el Reglamento sobre TFG de la ULE, se respetarán las siguientes indicaciones:

- A. *Presentación oral*: máximo 15 minutos de exposición.
- B. *Presentación escrita*: el texto tendrá una extensión máxima de 30 páginas (trabajo de carácter experimental) o 50 páginas (trabajo de carácter bibliográfico o profesional) (se facilitará un modelo que estará disponible en la web de la Facultad).  
Ver Modelo en la web de la Facultad ([aquí](#)).

Modificación aprobada por Comisión Coordinación Grado CTA y Junta de Centro (2015).